CONTRATO UOC N° 18/2023 ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 432126.-

Entre la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Hernán Ysidro Rivas Román** con Cédula de Identidad **N° 813.564**, y quien refrenda la firma la Secretaria General **Abg. Laura Rosana Pereira Duarte** con Cedula de Identidad N° **3.851.270**, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **WIEGAND COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC **80080487-2**, domiciliada en la ciudad de María Auxiliadora-Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal, **Sr. Antonio Benigno Wiegand Figueredo**, con Cédula de Identidad **N° 4.025.487**; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **432126.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2021-2026-2023-520 y Resolución Junta Municipal N° 21-26/2023-118.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Laura Pereira
Secretaria General
Mun. Tomas Romero P.

WIEGAND COMPANY S.R.L.
RUC: 80080487-2

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	25101609-001	Camión Recolector	Scania P 340	Suecia	Unidad	1	385.666.667	385.666.667

Total: 385.666.667

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será: Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (No Aplica).

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 derogado por Ley 6919/22.

Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomas Romero P.

PATEGANO COMPANY S.R.L.
RUC: 80080487-2

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P.
Itapua - Py

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Itapúa República del Paraguay al día 20 del mes de Setiembre del 2.023.-

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL

Laura Pereira
Secretaria General

WIEGAND COMPANY S.R.L
RUC: 80080487-2

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – INTENDENCIA

Hernán Rivas Roman
Intendente Municipal

Antonio Benigno Wiegand Figueredo
Wiegand Company S.R.L
Proveedor